

RESUELVE REMANENTE

MG

RADICADO: 2019-004 RESUELVE REMANENTE
MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho, Bucaramanga 24 de agosto de 2021

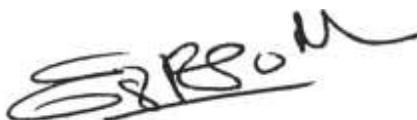
KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Ofíciase al Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de sentencia de Bucaramanga, informándole la imposibilidad de tomar nota del remanente que comunica con oficio 2371 del 13 de agosto de 2021 radicado No. 68001 4022 019 2015-00199-01 sobre los bienes de propiedad del señor MANUEL DURAN DIAZ con CC 13.847.643, anexo visible al No. 015, por cuanto el proceso radicado No. 2019-004 contra MANUEL DURAN DIAZ se dio por terminado por pago de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares mediante auto de fecha 12 de agosto de 2020

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fbdbb69a81791688db30796a16cf470b801776e7d7f5c037fa56c876287abf9
Documento generado en 24/08/2021 07:20:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**